



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 184-2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 14 NOV 2017.....

PCES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 1409-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES, DISTRITO DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera del PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES, DISTRITO DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013 al 2017;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando N° 168-2017-GR PUNO/OCON, presenta el Informe N° 041-2017-GR PUNO/ORO-OC emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 981,605.03, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; que, las cifras consignadas en el Informe N° 47-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ABRT, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2232240	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I.MIRAFLORES DEL BARRIO UNION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PUTINA, SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PUTINA– SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		BARRIO UNIÓN MIRAFLORES, PUTINA, SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 985,581.65

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL:
PROGRAMADO	936,433.26		49,148.39			985,581.65
EJECUTADO	77,975.76	415,697.74	447,491.37	33,192.38	7,2470.78	981,605.03
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO						3,976.62

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	:	90 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	430 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	:	05 MAYO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	02 AGOSTO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL	:	04 MAYO 2016
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	ELMER HERNÁN HUANCA CHAMBI
RESPONSABLE DE SUPERVISION	:	ROBERTO ANIBAL RIVERA MALDONADO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 484 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 14 NOV 2017.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES, DISTRITO DE PUTINA, SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 221055**, con ubicación física en la localidad de Barrio Unión Miraflores, distrito de Putina, provincia San Antonio de Putina, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE (2,614) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL